

200

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 1 de 2
RAM N° 200/09

**"Bicentenario del Primer Grito de Libertad en América de 1809-2009
Sucre-Bolivia"**

**RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE
N° 200/09**

Sucre, 20 de Abril de 2009

24 ABR 2009
[Handwritten signature]

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante nota de 06 de abril de 2009, la señora **Ma. Kelly Vaca de Polo**, **COORDINADORA -SECRETARIAS EJECUTIVAS**, hace conocer al **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, la invitación al **"OCTAVO ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA"**, señalando que es un emprendimiento respaldado por la **Universidad de Ciencias Administrativas y Tecnológicas - UCATEC de la ciudad de Cochabamba**, cuyo objetivo es la jerarquización de la profesión de las Secretarías Ejecutivas a través de talleres, cursos y conferencias que permitan ser cada vez más competitivas, con éste antecedente, invita a las señoras y señoritas Secretarías del H. Concejo Municipal y la nomina es como sigue: **María Elena Vildoso Eyzaguirre**, SECRETARIA DE PRESIDENCIA, **Elva Fernández Chumacero**, SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, **Dora Bobarín Castro**, SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, **Litzi Beltrán Peña**, SECRETARIA DE LA COMISION DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, **María Roxana Quispe Ortega**, SECRETARIA DEL PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, **Elizabeth Gonzáles Galván**, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, **Lourdes Padilla Loayza**, SECRETARIA AUXILIAR DEL PLENO, **Giovanna Llanos Caba**, SECRETARIA RECEPCIONISTA, **Mónica Requena Durán**, SECRETARIA AUXILIAR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, **Ximena Acebey Barrionuevo**, SECRETARIA AUXILIAR DE LA COMISION DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asistan y participen en el **"OCTAVO ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA"**, a realizarse en la ciudad de **Cochabamba del 30 de abril al 02 de mayo de 2009**, en base a una agenda especial que se adjunta.

Que, asimismo se tiene la nota de 14 de abril de 2009, emitida por la **COORDINADORA DE SECRETARIAS EJECUTIVAS**, haciendo conocer al **PRESIDENTE DEL H. CONCEJO MUNICIPAL**, que han considerado realizar una rebaja del costo del encuentro de Bs. 600.- a Bs. 400.- a cada una de las Secretarías Ejecutivas del H. Concejo Municipal de Sucre, en razón de haber participado en anteriores eventos y tomando en cuenta el traslado desde Sucre a Cochabamba.

Que, en **Sesión Plenaria de 20 de abril de 2009**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota y los antecedentes adjuntos, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con los procedimientos establecidos, **ha determinado autorizar el viaje y Declarar en Comisión de servicios a las señoras y señoritas Secretarías del H. Concejo Municipal, conforme se detalla los nombres y las responsabilidades en el considerando anterior**, con la finalidad de que asistan y participen en el **"OCTAVO ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA"**, a realizarse en la ciudad de Cochabamba del 30 de abril al 02 de mayo de 2009

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la Declaratoria en Comisión de servicios - viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa sobre la materia.

2000

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE
AÑOS DEL PRIMER GRITO DE LIBERTAD DE AMÉRICA LATINA
25 de mayo de 1809 - 2009



Página 2 de 2
RM N° 200/09

Que, en atención al Art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como Normas Generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

- Art.1º. DECLARAR** en Comisión Oficial de Servicios a las señoras y señoritas SECRETARIAS DEL H. CONCEJO MUNICIPAL: **María Elena Vildoso Eyzaguirre**, SECRETARIA DE PRESIDENCIA, **Elva Fernández Chumacero**, SECRETARIA DE LA COMISION DE DESARROLLO HUMANO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR, **Dora Bobarín Castro**, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y LEGAL, **Litzi Beltrán Peña**, SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE PLANIFICACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, **María Roxana Quispe Ortega**, SECRETARIA DEL PLENO DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, **Elizabeth Gonzáles Galván**, SECRETARIA ADMINISTRATIVA, **Lourdes Padilla Loayza**, SECRETARIA AUXILIAR DEL PLENO, **Giovanna Llanos Caba**, SECRETARIA RECEPCIONISTA, **Mónica Requena Durán**, SECRETARIA AUXILIAR DEL H. CONCEJO MUNICIPAL, **Ximena Acebey Barrionuevo**, SECRETARIA AUXILIAR DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONOMICO, FINANCIERO DE GESTION ADMINISTRATIVA Y LEGAL, con la finalidad de que asistan y participen en el "OCTAVO ENCUENTRO NACIONAL DE SECRETARIAS EJECUTIVAS Y ASISTENTES DE GERENCIA", a realizarse en la ciudad de Cochabamba del 30 de abril al 02 de mayo de 2009, sito en la Plazuela de Cala - Cala, calle Huallparrimachi No. 1862, en base a una agenda especial que se adjunta, a los efectos administrativos la Declaratoria comprende del 29 de abril al 3 de mayo de 2009.
- Art.2º.** Páguense PASAJES Y VIATICOS a las señoras y señoritas SECRETARIAS que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, de acuerdo a su ITINERARIO DE VIAJE y en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes y Viáticos, aprobado por Resolución No. 395/07 de 02 de julio de 2007.
- Art.3º. AUTORIZAR** a la Directiva del H. Concejo Municipal, procesar el desembolso de Bs. 400.- (BOLIVIANOS CUATROCIENTOS 00/100), a cada una de las señoras y señoritas SECRETARIAS que se encuentran declaradas en comisión, a los efectos de cubrir los gastos de inscripción y otros del evento, con cargo a la Partida 257 (Capacitación al Personal) del Presupuesto del H. Concejo Municipal.
- Art.4º.** La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal de Sucre.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Ing. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

Dr. Hugo Tomás Loayza Nava
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

